



# Resolución Jefatural



N° 002 -2019-MTC/21.OA

Lima, 14 ENE. 2019

**VISTO:**

El Informe N° 008-2019-MTC/21.OA.LOG del Equipo de Logística de la Oficina de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural – PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un proyecto especial que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración y de ser el caso, la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos, así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades Institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, depende del Viceministerio de Transportes; y tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1019-2018-MTC/01, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que "El Plan Anual de

*Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”;*

Que, conforme a lo dispuesto en los numerales 6.1 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; debiendo además publicarlo en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, de fecha 06 de junio de 2018, se precisa que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, constituye una Entidad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, teniendo su Director Ejecutivo la calidad de Titular de la Entidad; quien es competente para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;



Que, por medio del literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 006-2019-MTC/21, del 07 de enero de 2019, se resuelve delegar en la Jefa de la Oficina de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones; así como evaluar y supervisar su ejecución;



Que, mediante el documento del visto, se sustenta la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2019, señalando que los procedimientos de selección a incluir, cuentan con la respectiva cobertura presupuestal, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 010-2019-MTC/21.OPP del 10 de enero de 2019;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 21-2019-MTC/21.OAJ, de fecha 14 de enero de 2019, en mérito a lo sustentado por la Oficina de Administración, precisa que la referida solicitud es acorde con los requisitos establecidos

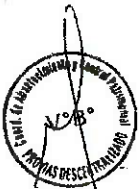


# Resolución Jefatural

N° 002 -2019-MTC/21.OA

Lima, 14 ENE. 2019

en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; por lo que, emite opinión favorable respecto a la aprobación de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2019, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la Entidad;



Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, es procedente la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia;

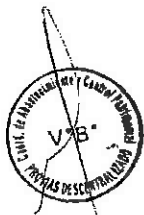


De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; así como las precisiones contenidas en la Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01; y las atribuciones conferidas por el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 006-2019-MTC/21; y el literal j) del artículo 18 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02;



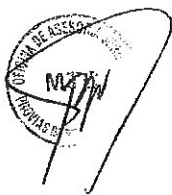
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2019, el cual en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.


Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2019, aprobado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en el Jirón Camaná N° 678, Piso 10, Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de reproducción, y en el Portal Institucional ([www.proviasdes.gob.pe](http://www.proviasdes.gob.pe)).



Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los órganos del Proyecto de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Proyecto de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, ([www.proviasdes.gob.pe](http://www.proviasdes.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

  
C.P.C. LILIAN S. GAGO TELLO  
Jefa de la Oficina de Administración (e)  
PROVIAS DESCENTRALIZADO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

D) SIGLAS :

F) PUEBLO :

PROYECTO DE INFRACRISTALIZACION

MINISTERIO DE TRANSPORTES

Para generar el archivo XML para el SEACE Presiona Ctrl en las columnas con encabezado Actualizalo

DI UNIDAD EJECUTORA :

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.

Para obtener ayuda

010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

RESOLUCION EJECUTIVA

10

2019

20300419247

N.º	TIPO DE COMPRA O SERVICIO	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SERVICIO	TIPO	TIPO DE PROYECTO	CANTIDAD DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesite conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRIMERA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO EMISOR DE LAS CONVOCATORIAS	OBSERVACIONES	DIRECCION DE LAS PROVIAS ANEXADAS	
															DIPA	PROV							CIET
1	0 - Por la Entidad	1 - Unico	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		Servicio de consultoría para el levantamiento topográfico y definición del alineamiento de la vía para el corredor vial No. 5, L=190,29 Km. (AYACUCHO - APURIMAC)	8115160100226783	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		104,659.50	05	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
2	0 - Por la Entidad	1 - Unico	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		Servicio de consultoría para el levantamiento topográfico y definición del alineamiento de la vía para el corredor vial No. 6, L=283,23 Km. (HUANCANELICA - AYACUCHO)	8115160100226783	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		155,776.50	09	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
3	0 - Por la Entidad	1 - Unico	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		Servicio de consultoría para el levantamiento topográfico y definición del alineamiento de la vía para el corredor vial No. 7, L=474,04 Km. (ICA - HUANCANELICA - AYACUCHO)	8115160100226783	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		260,722.00	11	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
4	0 - Por la Entidad	1 - Unico	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		Servicio de consultoría para el levantamiento topográfico y definición del alineamiento de la vía para el corredor vial No. 8, L=296,47 Km. (HUANCANELICA)	8115160100226783	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		163,066.50	09	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
5	0 - Por la Entidad	1 - Unico	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		Servicio de consultoría para el levantamiento topográfico y definición del alineamiento de la vía para el corredor vial No. 9, L=278,18 Km. (PASCO - JUNIN)	8115160100226783	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		152,999.00	19	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
6	0 - Por la Entidad	1 - Unico	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		Servicio de consultoría para el levantamiento topográfico y definición del alineamiento de la vía para el corredor vial No. 10, L=162,04 Km. (CAJAMARCA - LA LIBERTAD)	8115160100226783	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		105,922.00	06	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
7	0 - Por la Entidad	1 - Unico	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		Servicio de consultoría para el levantamiento topográfico y definición del alineamiento de la vía para el corredor vial No. 11, L=252,15 Km. (CAJAMARCA)	8115160100226783	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		138,692.50	06	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
8	0 - Por la Entidad	1 - Unico	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		Servicio de consultoría para trabajos de campo, ejecución de calcatas en plataformas y cámaras con extracción de muestras y servicio de ensayos de laboratorio de la vía para el corredor vial No. 5, L=190,29 Km. (AYACUCHO - APURIMAC)	8110160500062650	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		141,983.50	06	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
9	0 - Por la Entidad	1 - Unico	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		Servicio de consultoría para trabajos de campo, ejecución de calcatas en plataformas y cámaras con extracción de muestras y servicio de ensayos de laboratorio de la vía para el corredor vial No. 6, L=283,23 Km. (HUANCANELICA - AYACUCHO)	8110160500062650	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		190,986.50	09	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
10	0 - Por la Entidad	1 - Unico	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		Servicio de consultoría para trabajos de campo, ejecución de calcatas en plataformas y cámaras con extracción de muestras y servicio de ensayos de laboratorio de la vía para el corredor vial No. 7, L=474,04 Km. (ICA - HUANCANELICA - AYACUCHO)	8110160500062650	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		317,160.40	11	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
11	0 - Por la Entidad	1 - Unico	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		Servicio de consultoría para trabajos de campo, ejecución de calcatas en plataformas y cámaras con extracción de muestras y servicio de ensayos de laboratorio de la vía para el corredor vial No. 8, L=296,47 Km. (HUANCANELICA)	8110160500062650	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		205,361.30	09	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA

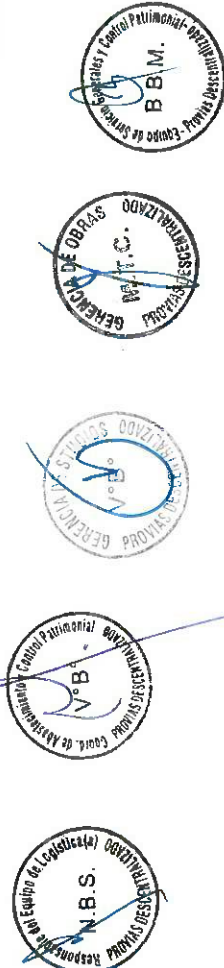








39	1- Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	75- Concurso Público	2- SERVICIOS	0- NO	Estudio de Prohivencia a nivel de Perfil por niveles de servicio de los proyectos Carreter Vial 40: Puerto II, Corredor Vial 41: Acopiata - Moquegua II, Corredor Vial 42: Tramo II, Corredor Vial 38: Puerto I, PUNCO-ARCQUIPACAMOGUEGUA-TACNA	8010151000365140	36- Servicio	1.00	1- Soles	9,882,119.04	21	01	01	00	2- Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística	0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR
40	1- Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	75- Concurso Público	4- CONSULTORIAS OBRAS	0- NO	Estudio Definitivo para mejoramiento del camino vecinal CC PP Rio Blanco, Pucsy, distrito Huacacana, provincia de Chichas, REGION APURIMAC	8110151000365140	36- Servicio	1.00	1- Soles	986,286.20	03	01	01	00	2- Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística	0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR
41	1- Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	75- Concurso Público	4- CONSULTORIAS OBRAS	0- NO	Estudio Definitivo para mejoramiento y del servicio de transabilidad del camino vecinal Tramo San Miguel - Venascacay (Ruta AY-624 Y AY-624) y Tramo Enrampana - Centro Unión (Ruta AY-624 Y AY-623) distrito de Huanta, - Provincia de Huanta, REGION LAY	8110151000365140	36- Servicio	1.00	1- Soles	1,053,499.26	06	01	01	00	2- Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística	0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR
42	1- Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	75- Concurso Público	4- CONSULTORIAS OBRAS	0- NO	Estudio Definitivo para rehabilitación del camino vecinal Emp. R3H-Tapacocha, distrito de Tapacocha, provincia de Recay, REGION ANCASH.	8110151000365140	36- Servicio	1.00	1- Soles	810,887.99	02	01	01	00	2- Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística	0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR
43	1- Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	75- Concurso Público	4- CONSULTORIAS OBRAS	0- NO	Estudio Definitivo para la creación y mejoramiento del camino vecinal Santa Domingo de Acobamba (La Libertad) - Chumabambita - Balcon - Pucuta - Mayra (Villa Pangoa), provincia Huancayo, REGION JUNIN	8110151000365140	36- Servicio	1.00	1- Soles	3,130,326.54	12	01	01	00	2- Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística	0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR
44	1- Único	0- Por la Entidad	2- Por supuestos de implicación	75- Concurso Público	4- CONSULTORIAS OBRAS	0- NO	Estudio definitivo del proyecto Construcción del puente Paterfiles y accesos, ubicado en el distrito de Lala Lomas, Provincia de Piura, REGION PIURA	8110151000365140	36- Servicio	1.00	1- Soles	884,014.84	20	01	01	00	20- Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística	0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR
45	1- Único	0- Por la Entidad	2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	2- SERVICIOS	0- NO	Ficha Técnica Estándar y estudio definitivo para la rehabilitación y mejoramiento de los caminos vecinales tramo 1: Emp. PE-39(Corazo) - Llichuo, tramo 2: Emp. PE-3NA (Turmasi) - Corongo - Nueva Victoria - Nihuh, REGION ANCASH	8110151000362848	36- Servicio	1.00	1- Soles	1,250,326.00	02	00	00	00-19	5- Mayo	24- Procedimiento	Logística	0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR
46	1- Único	0- Por la Entidad	2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	2- SERVICIOS	0- NO	Ficha Técnica Estándar y estudio definitivo para la rehabilitación y mejoramiento de los caminos vecinales tramo 1: Emp. PE-3S (Punta San Martín) - Emp. AP-548, tramo 2: Tramos I: Emp. AP-108 - Pachacaca, tramo 3: Tramo II: Emp. AP-108 - Huancay	8110151000362848	36- Servicio	1.00	1- Soles	1,389,687.72	03	00	00	00-19	5- Mayo	24- Procedimiento	Logística	0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR
47	1- Único	0- Por la Entidad	2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	2- SERVICIOS	0- NO	Ficha Técnica Estándar y estudio definitivo para la rehabilitación y mejoramiento de los caminos vecinales tramo 1: Emp. PE-1N (Módulo Guano) - La Barmaca, tramo 2: Emp. PE-1N (Cruce al Maayo) - Pabco Casapata, tramo 3: Emp. PE-1N (Mampasa Leya	8110151000362848	36- Servicio	1.00	1- Soles	1,205,036.06	13	00	00	00-19	5- Mayo	24- Procedimiento	Logística	0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR
48	1- Único	0- Por la Entidad	2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	2- SERVICIOS	0- NO	Ficha Técnica Estándar y estudio definitivo para la rehabilitación y mejoramiento de los caminos vecinales tramo 1: Emp. PE-3S - Culluyo - Emp. PU-130, tramo II: Emp. PE-3S (Pueblo Libre) - Pta. Carretera, tramo III: Emp. PE-3S - Maricuy - Dr. VII	8110151000362848	36- Servicio	1.00	1- Soles	1,487,250.08	21	00	00	00-19	5- Mayo	24- Procedimiento	Logística	0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR
49	1- Único	0- Por la Entidad	2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	2- SERVICIOS	0- NO	Ficha Técnica Estándar y estudio definitivo para la rehabilitación y mejoramiento de los caminos vecinales tramo 1: Emp. PE-1N (Emp. Pucuta - Huanta, La Sierra, tramo 2: TRAMO I: Dr. Susana (Huacacocha) - Cayo, tramo 3: Emp. PE-1N	8110151000362848	36- Servicio	1.00	1- Soles	1,519,186.08	13	00	00	00-19	5- Mayo	24- Procedimiento	Logística	0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR
50	1- Único	0- Por la Entidad	2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	2- SERVICIOS	0- NO	Ficha Técnica Estándar y estudio definitivo para la rehabilitación y mejoramiento de los caminos vecinales tramo 1: Tramo Rosa - Lomas de Pisco, tramo 2: Emp. PE-1NH - Pta. Carretera, tramo 3: Oculiventa - Huacampalpa - Dr. Bado, REGION LA LIBERTAD	8110151000362848	36- Servicio	1.00	1- Soles	1,251,650.00	13	00	00	00-19	5- Mayo	24- Procedimiento	Logística	0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR
51	1- Único	0- Por la Entidad	2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	2- SERVICIOS	0- NO	Ficha Técnica Estándar y estudio definitivo para la rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Tramo I: Emp. PE-30C (Dr. Prial) - Prial - Nuevo San Juan, tramo II: Emp. MD-101 (Bosa Colomado) - Emp. MD-916 (Nuevo San Juan García), REGION MADRE	8110151000362848	36- Servicio	1.00	1- Soles	1,416,536.08	17	00	00	00-19	5- Mayo	24- Procedimiento	Logística	0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR



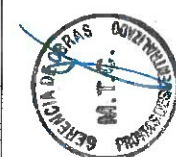


52	1- Unico	0- Por la Entidad	2- Por supuestos de inscripción	80- Convencios Publico	2- SERVICIOS	0- NO	-	-	8110151000362646	36- Servicio	1.00	1- Soles	-	633,740.00	19	00	00	00-19	5- Mayo	24- Procedimiento	Logistica	0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR
53	1- Unico	0- Por la Entidad	2- Por supuestos de inscripción	80- Convencios Publico	2- SERVICIOS	0- NO	-	-	8110151000362646	36- Servicio	1.00	1- Soles	-	1,295,640.00	22	00	00	00-19	5- Mayo	24- Procedimiento	Logistica	0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR
54	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de selección	75- Concurso Publico	4- CONSULTORIAS OBRAS	0- NO	-	-	8110151000362646	36- Servicio	1.00	1- Soles	1	697,602.77	03	07	04	00	2- Febrero	361- Sin Modalidad	Logistica	0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR
55	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de selección	75- Concurso Publico	4- CONSULTORIAS OBRAS	0- NO	-	-	8110151000362646	36- Servicio	1.00	1- Soles	1	973,211.51	03	07	04	00	2- Febrero	361- Sin Modalidad	Logistica	0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR
56	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de selección	82- Licitación Publica	3- OBRAS	0- NO	-	-	721411000362065	19- Kilometros	57.93	1- Soles	-	19,697,223.54	12	08	05	00	2- Febrero	381- Sin Modalidad	Logistica	0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR
57	1- Unico	0- Por la Entidad	2- Por supuestos de inscripción	80- Convencios Publico	2- SERVICIOS	0- NO	-	-	721410003620720	36- Servicio	1.00	1- Soles	-	131,639.08	12	01	13	00	2- Febrero	24- Procedimiento	Logistica	0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR
58	1- Unico	0- Por la Entidad	3- Por supuesto marco	104- Compra de materiales (concreto Macizo)	2- SERVICIOS	0- NO	-	-	7811501000362920	36- Servicio	1	1- Soles	1	437,979.36	15	01	01	00	2- Febrero	381- Sin Modalidad	Logistica	0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR
59	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	-	-	781022010032487	36- Servicio	1	1- Soles	1	124,566.00	15	01	01	00	4- Abril	381- Sin Modalidad	Logistica	0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR
60	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de selección	75- Concurso Publico	2- SERVICIOS	0- NO	-	-	761150100127897	36- Servicio	1	1- Soles	1	1,479,933.00	15	01	01	00	4- Abril	361- Sin Modalidad	Logistica	0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR
61	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	-	-	761150100256390	36- Servicio	1	1- Soles	1	49,690.00	04	01	01	00	6- Junio	381- Sin Modalidad	Logistica	0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR
62	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	-	-	761150100256395	36- Servicio	1	1- Soles	1	120,000.00	20	01	01	00	2- Febrero	381- Sin Modalidad	Logistica	0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR
63	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	-	-	761150100256390	36- Servicio	1	1- Soles	1	72,720.00	13	01	01	00	3- Marzo	381- Sin Modalidad	Logistica	0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR
64	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	-	-	761150100256390	36- Servicio	1	1- Soles	1	46,278.84	16	01	01	00	2- Febrero	381- Sin Modalidad	Logistica	0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR



Handwritten signature or initials.

65	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD ZONAL DE UCAVALI	761159100253580	36 - Servicio	1	1 - Soles	1	59,234.64	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	Logística	0 - SI - LA CONTRATA CON SERÁ DIFUNDA
66	1 - Unico	1 - Copia Coponesta Frustrativa	5 - Sin copias coponesta frustrativas	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	PROGRAMA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES	841515130084895	36 - Servicio	1	1 - Soles	1	499,183.60	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	Logística	0 - SI - LA CONTRATA CON SERÁ DIFUNDA
67	0 - Relació n Item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO		36 - Servicio	1	1 - Soles	1		00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística	0 - SI - LA CONTRATA CON SERÁ DIFUNDA
68	0 - Relació n Item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE OFICINA		36 - Servicio	1	1 - Soles	1		00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística	0 - SI - LA CONTRATA CON SERÁ DIFUNDA



Handwritten signature





78	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	0 - NO		Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos de: Huanuz, Huair, Huairmy, Oros y Santa. (PATS)	8011150100225599	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	683,027.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	Logistica	0 - SI - LA CONTRATA CON SERA DIFUNDIRA
79	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	0 - NO		Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos de: Comabamba, Situa, Yungay, Yungay y Antonio Najman. (PATS)	8011150100225599	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	619,920.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	Logistica	0 - SI - LA CONTRATA CON SERA DIFUNDIRA
81	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	0 - NO		Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos de: Abasey, Andahuaylas, Cotabamba y Grau (PATS)	8011150100225599	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	664,056.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	Logistica	0 - SI - LA CONTRATA CON SERA DIFUNDIRA
82	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	0 - NO		Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos de: Caravel, Casilla y Tierra. (PATS)	8011150100225599	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	507,752.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	Logistica	0 - SI - LA CONTRATA CON SERA DIFUNDIRA
83	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	0 - NO		Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos de: San Ignacio, Chita y Cuzaco. (PATS)	8011150100225599	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	624,714.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	Logistica	0 - SI - LA CONTRATA CON SERA DIFUNDIRA
84	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	0 - NO		Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos de: Contumaza, San Marcos, San Pablo y Huálgaya. (PATS)	8011150100225599	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	599,157.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	Logistica	0 - SI - LA CONTRATA CON SERA DIFUNDIRA
85	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	0 - NO		Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos de: Cajamarca y Cajabamba. (PATS)	8011150100225599	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	475,685.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	Logistica	0 - SI - LA CONTRATA CON SERA DIFUNDIRA
86	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	0 - NO		Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos de: Ascon, Chapén, Pacasmayo, Gran Chimú y Chusco. (PATS)	8011150100225599	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	620,960.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	Logistica	0 - SI - LA CONTRATA CON SERA DIFUNDIRA
87	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	0 - NO		Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos de: Bolívar, Juicán, Pallás, Sánchez Carrión, Santiago de Chuco y Vicos. (PATS)	8011150100225599	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	724,047.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	Logistica	0 - SI - LA CONTRATA CON SERA DIFUNDIRA
88	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	0 - NO		Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos de: Chichas, Ferretite y Lantayqueas. (PATS)	8011150100225599	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	500,216.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	Logistica	0 - SI - LA CONTRATA CON SERA DIFUNDIRA
89	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	0 - NO		Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos de: Barranca, Hualca, Yauyas, Nazca y Pisco. (PATS)	8011150100225599	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	666,320.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	Logistica	0 - SI - LA CONTRATA CON SERA DIFUNDIRA
90	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	0 - NO		Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos de: Maynes, Ucayll y Contrimante Vicos. (PATS)	8011150100225599	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	314,241.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	Logistica	0 - SI - LA CONTRATA CON SERA DIFUNDIRA
91	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	0 - NO		Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos de: Chuacala, El Collao, Lampo, Tampopala y Manu. (PATS)	8011150100225599	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	657,469.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	Logistica	0 - SI - LA CONTRATA CON SERA DIFUNDIRA





82	1- Único	0 - Por la Entidad	2.- Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2- SERVICIOS	0 - NO		Elaboración de Planes Vitales Provinciales Participativos de Caraboya, Manabí y San Antonio de Páez (PAIS)	8011150100225599	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimient o	Logística	0 - SI - LA CONTRATA CIÓN SERA DIFUNDIR
83	1- Único	0 - Por la Entidad	2.- Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2- SERVICIOS	0 - NO		Elaboración de Planes Vitales Provinciales Participativos de Bellavista, Huallaga y Píaca (PAIS)	8011150100225598	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimient o	Logística	0 - SI - LA CONTRATA CIÓN SERA DIFUNDIR

166.578.305.26



*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

COPIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MEMORANDO N° 101 - 2019-MTC/21.ORH

A : CPC. WILMER CARILLO LÓPEZ  
Jefe de Contabilidad y Finanzas

DE : ABOG. DAMIÁN CÉSAR CAIRO CAM  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : Encargo de funciones

REFERENCIA : Informe N° 003-2019-MTC/21.OA

FECHA : Lima, 14 ENE. 2019

MTC - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

14 ENE. 2019

Reg: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual doña Lilian Saida Gago Tello, Jefa de la Oficina de Administración (e), comunica que del 14 al 18 de enero del presente año hará uso de sus vacaciones, por lo que se pone a su persona para que asuma el encargo de funciones.

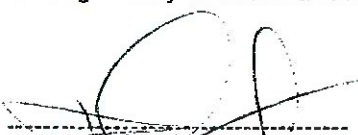
El artículo 19° del Manual de Operaciones de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02 de 07 de diciembre de 2017, establece que la Oficina de Recursos Humanos es el órgano de apoyo responsable de la ejecución y supervisión de los procesos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos. Asimismo, el literal a) del artículo 20° del Manual de Operaciones establece que es función de la Oficina de Recursos Humanos organizar, ejecutar y supervisar los procesos de los subsistemas del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en el marco de las disposiciones que emite el ente rector.

En relación con lo antes señalado, el artículo 3° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende siete (7) subsistemas: 1. Planificación de Políticas de Recursos Humanos, 2. Organización del trabajo y su distribución, 3. Gestión del Empleo, 4. Gestión del Rendimiento, 5. Gestión de la Compensación, 6. Gestión del Desarrollo y la Capacitación, 7. Gestión de Relaciones Humanas y Sociales.

De la evaluación de la propuesta de encargo de funciones, se aprecia que guarda relación con el sistema administrativo de gestión de recursos humanos, verificándose que su persona verificándose que su persona cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Administración.

Por consiguiente, a fin de asegurar el cumplimiento de las funciones de Jefe de la Oficina de Administración, se dispone, que los días 14/01/2019 al 18/01/2019, su persona asuma la encargatura de funciones con las obligaciones, responsabilidades y atribuciones inherentes al ejercicio de la función a desempeñar, mientras dure la ausencia de doña Lilian Saida Gago Tello y en adición a sus funciones.

Atentamente,

  
Abog. DAMIAN CESAR CAIRO CAM  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos  
PROVIAS DESCENTRALIZADO

DCCC/mepm

Expediente I011900836

c.c Oficina de Administración  
Especialista de Recursos Humanos y Racionalización IV  
Legajo personal

PROVIAS DESCENTRALIZADO  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

14 ENE. 2019

RECIBIDO

Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_